

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Declarativo – Otros
Rad. Nro. 11001310302420190068800
Demandante: Andrew Steven Prieto Gómez y OTROS
Demandado: Luis Alejandro Mancilla Largo

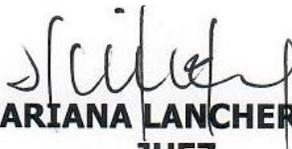
En atención al estado del proceso, se DISPONE:

1. Se niega por improcedentes las solicitudes elevadas por el apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A.¹, en tanto mediante providencia del 12 de diciembre de 2019 mediante la cual se admitió la demanda, se rechazó la demanda en contra de dicha sociedad; por lo que a la fecha, la aseguradora petente no integra la Litis dentro del proceso de la referencia.

2. De otra parte, en atención a la solicitud incoada por el apoderado de la parte actora a través de correo electrónico del 22 de junio de 2022², se advierte al memorialista que deberá estarse a lo resuelto en providencia del 1 de junio de 2022 y si alguna inconformidad existió frente a las decisiones judiciales allí adoptadas, debió presentar contra aquella los recursos legales pertinentes dispuestos por el legislador. No obstante lo anterior, se advierte al memorialista que a la fecha no obra prueba dentro del plenario que el señor Luis Alejandro Mancilla Largo haya sido notificado dentro del procesos, ni se haya presentado ningún medio de defensa en su nombre.

3. No obstante lo anterior, en atención a las capturas de pantalla allegadas por quien dice ser el apoderado de Luis Alejandro Mancilla Largo³, por **secretaría procédase de forma inmediata** a rendir informe sobre la existencia en el correo institucional de esta sede judicial, de alguna contestación allegada para el proceso de la referencia y proveniente del correo electrónico jmanuelchq@yahoo.es, y de ser el caso, a incorporarlo dentro del plenario, dejando las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹ 045SolicitudNotificacion.43.09.06. y 052SustitucionPoder.48.24.08.

² 049Solicitudes.04.22.06.

³ 051SolicitaTenerEnCuenta.04.02.08.